



**INFORME N°067-2025-MDS- ING/DISCH-OL**

**A** : ING. LUIS R. CASTILLO TALLEDO  
GERENTE MUNICIPAL

**DE** : ING. DENIS IVAN SURITA CHASQUERO  
JEFE DEL ÁREA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL

**ASUNTO** : DECLARACION DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°01-2025-MDS/OEC-2, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 PARA MANTENIMIENTO DE VIAS VECINALES Y ABASTECIMIENTO A LAS UNIDADES MÓVILES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDOR -AÑO 2025

**REFERENCIA** : SIE N°01-2025-MDS-OEC-2

**FECHA** : SONDOR, 07 DE FEBRERO DEL 2025

Tengo el grado de dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente y a su vez informarle con relación al asunto y documentos de la referencia; al respecto informo lo siguiente:

**I.-ANTECEDENTES:**

Se convoca, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), el 29 de ENERO del 2025 EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SIE-1-2025-MDS/OEC-2-SEGUNDA CONVOCATORIA, para la contratación DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 PARA MANTENIMIENTO DE VIAS VECINALES Y ABASTECIMIENTO A LAS UNIDADES MÓVILES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDOR -AÑO 2025.

**II.-BASE LEGAL:**

Para efectos de la presente se entenderá por:

-"Ley" a la aprobada mediante Ley N° 30225, modificada por el Decreto Legislativo N° 1444 (en adelante, la "Ley").

-"Reglamento" al aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus posteriores modificaciones (en adelante, el "Reglamento").

**III.-ANÁLISIS:**

**Motivo de la declaración de desierto**

3.1 Según el artículo 73.2 de la Ley de Contrataciones indica lo siguiente; "Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida".



3.2 Asimismo, el artículo 65.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, y sus modificatorias, señala: **"Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un Informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho Informe es registrado en el SEACE"**.

### Causas que no permitieron la conclusión del procedimiento

Durante la etapa de registro de participantes, de fecha 30 de enero al 05 de febrero del presente año, se registraron 5 participantes y solo 4 presentaron su propuesta.

Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 B-50 PARA MANTENIMIENTO DE VIAS VECINALES Y ABASTECIMIENTO A LAS UNIDADES MÓVILES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDOR -AÑO 2025
Número de Contratación	MD-2025-101

Busqueda de participante

Estado de registro [Selección] Participante [Selección]

Buscar Limpiar

Registrar

Nro.	Tipo proveedor	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10032342707	CARRASCO NEIRA SERVANDO GARCES	04/02/2025	Válido		04/02/2025	10032342707	<input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/>
2	Proveedor con RUC	20526112700	ESTACION DE SERVICIOS JANS S.R.L.	30/01/2025	Válido		30/01/2025	20526112700	<input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/>
3	Proveedor con RUC	20530141510	ESTACIONES DE SERVICIOS MERCE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	04/02/2025	Válido		04/02/2025	20530141510	<input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/>
4	Proveedor con RUC	20530306292	GRIFO NICOL CAROLINA E.I.R.L.	01/02/2025	Válido		01/02/2025	20530306292	<input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/>
5	Proveedor con RUC	2061137592	PEYSA I S.A.C.	31/01/2025	Válido		31/01/2025	2061137592	<input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/>

5 registros encontrados, mostrando 5 registro(s), de 1 a 5 Página 1 / 1

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20526112700	ESTACION DE SERVICIOS JANS S.R.L.	04/02/2025	20:38:47	20526112700	04/02/2025	20:39:39	Enviado	Valido		<input type="radio"/>
2	2061137592	PEYSA I S.A.C.	03/02/2025	11:20:12	2061137592	03/02/2025	11:21:38	Enviado	Valido		<input type="radio"/>
3	20530306292	GRIFO NICOL CAROLINA E.I.R.L.	03/02/2025	16:23:19	20530306292	03/02/2025	16:24:10	Enviado	Valido		<input type="radio"/>
4	20530141510	ESTACIONES DE SERVICIOS MERCE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	04/02/2025	22:55:23	20530141510	04/02/2025	22:55:42	Enviado	Valido		<input type="radio"/>

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4 Página 1 / 1



Según se colige de lo señalado en el numeral 65.1 del Artículo 65 de del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala: 65.1. "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se Declara Desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas

#### IV.-FUNDAMENTACION JURIDICA:

Según se colige de lo señalado en el numeral 65.1 del Artículo 65 de del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus posteriores modificaciones señala: 65.1. "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o Cuando no existe ninguna oferta valida, salvo en el caso de las Subasta inversa electronica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas validas.

Debido a que, al ser una Subasta Inversa Electrónica, LA DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD-PROCEDIMIENTO DE SELECCION DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, en el numeral 7.3.1. Apertura de ofertas. El sistema realiza esta etapa en la fecha y hora señalada en el calendario. Para tal efecto, verifica el registro y presentación de dos (2) ofertas como mínimo por ítem, para continuar con el ciclo de periodo de lances, caso contrario, el procedimiento es declarado desierto

Que, considerando el párrafo anterior, el Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) de llevar a cabo el Subasta Inversa Electrónica SIE-1-2025-MDS/OEC-2-SEGUNDA CONVOCATORIA , para la contratación DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 PARA MANTENIMIENTO DE VIAS VECINALES Y ABASTECIMIENTO A LAS UNIDADES MÓVILES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDOR -AÑO 2025, POR CUANTO NO EXISTE OFERTAS ADMITIDAS, se procederá a la DECLARATORIA DE DESIERTO, el Proceso de Selección Subasta Inversa Electrónica SIE N°01-2025-OEC/MDS-SEGUNDA CONVOCATORIA.

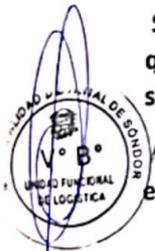
#### Medidas correctivas antes de convocar nuevamente

Sobre el particular, se ha evidenciado la falta de interés de participar de más de un proveedor que exige el procedimiento de la SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, situación que podría repetirse si es que se reconvoca bajo el mismo procedimiento.

Asimismo, resulta necesario que se priorice la oportunidad satisfacción de la necesidad, así como el mejor uso de los recursos públicos.

#### V. CONCLUSIÓN:

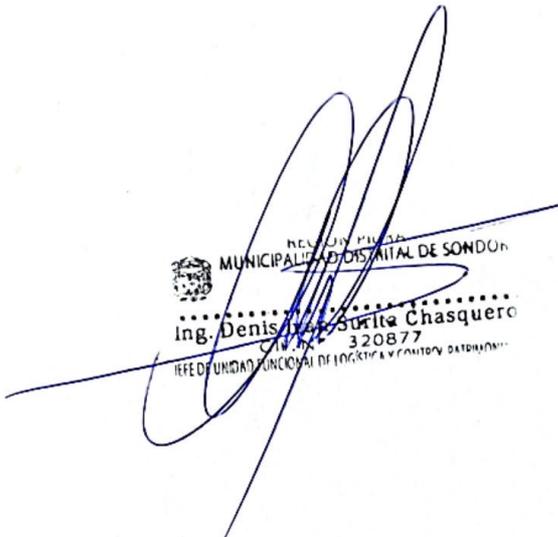
5.1 Finalmente, ante los resultados obtenidos de la admisión, evaluación de oferta, el Órgano Encargado de las Contrataciones de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDOR declara DESIERTO el procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SIE-1-2025-MDS/OEC-2-SEGUNDA CONVOCATORIA, DERIVADO DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°01-2025-MDS/OEC-PRIMERA CONVOCATORIA para SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 PARA MANTENIMIENTO DE VIAS VECINALES Y ABASTECIMIENTO A LAS UNIDADES MÓVILES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDOR -AÑO 2025.



5.2 Por lo que, SE SUGIERE se DISPONGA a volver a convocar el procedimiento de selección a través de la "ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA – PRIMERA CONVOCATORIA cuyo objeto es SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 PARA MANTENIMIENTO DE VIAS VECINALES Y ABASTECIMIENTO A LAS UNIDADES MÓVILES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDOR -AÑO 2025, salvo mejor parecer.

Es todo en cuanto Informarle para su conocimiento, sin otro particular aprovecho la ocasión para expresarle mis consideraciones de mayor estima y aprecio personal.

Atentamente,



NEELSON PÉREZ  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDOR  
Ing. Denis ~~Yasurita~~ Chasquero  
C.V. N.º 320877  
JEFE DE UNIDAD FUNCIONAL DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL